

Sibundoy Putumayo, 01 de abril de 2026.

ESTUDIO PREVIO (REGIMEN ESPECIAL)

Cordial saludo.

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para realizar un contrato con el objeto: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PÚBLICO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEMINARIO MISIONAL DE SIBUNDOY, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”**, se permite presentar el Estudio Previo para la contratación y documentos necesarios, requerido conforme a lo estipulado en el Manual de Contratación de la Institución Educativa Seminario Misional de Sibundoy en concordancia con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008, para realizar la contratación requerida y satisfacer la necesidad que se reporta.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Las Instituciones Educativas están definidas por la Ley 715 de 2001, como un conjunto de personas y bienes promovida por las autoridades públicas o por particulares, cuya finalidad es prestar un año de educación preescolar y nueve grados de educación básica como mínimo, y la media. Las que no ofrecen la totalidad de dichos grados se denominarán centros educativos y deberán asociarse con otras instituciones con el fin de ofrecer el ciclo de educación básica completa a los estudiantes.

Y es aquí, donde el Estado, la Sociedad y la familia son los responsables de la educación obligatoria de conformidad con la Constitución y la Ley.

El decreto 1860 de 1994 contiene las disposiciones y lineamientos para el funcionamiento de las instituciones educativas y el decreto 1850 de 2002 reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales administrados por los departamentos, distritos y municipios certificados,

En cada Institución Educativa habrá un Rector, el cual le compete cumplir unas funciones señaladas en la ley, y es la misma ley donde al Rector con el Consejo Directivo del Establecimiento Educativo administra el Fondo e Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, 4807 de 2001, 1075 de 2015 y demás normas concordantes.

En desarrollo de las funciones administrativas propias de la Institución Educativa, se hace necesario que se realice un acompañamiento a los diferentes procesos financieros y contables,

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE SIBUNDOY

INSTITUCION EDUCATIVA SEMINARIO MISIONAL
NIT. 846 000 376-3

desde el punto de vista de cumplimiento de sus funciones, y para lograrlo se hace necesario contratar la prestación de servicios profesionales de un Contador Público, que es una persona natural, que con su inscripción acredite su competencia profesional en los términos de la Ley 43 de 1990, el cual está facultado para dar fe pública de hechos propios del ámbito de su profesión, dictaminar sobre estados financieros, y realizar las demás actividades relacionadas con la ciencia contable en general.

Para los efectos legales se entienden por actividades relacionadas con la ciencia contable en general todas aquellas que implican organización, revisión y control de contabilidades, certificaciones y dictámenes sobre estados financieros, certificaciones que se expidan con fundamentos en los libros de contabilidad, revisoría fiscal prestación de servicios de auditoría, así como todas aquellas actividades conexas con la naturaleza de la función profesional del Contador Público, tales como: la asesoría tributaria, la asesoría gerencial, en aspectos contables y similares

Además de lo anterior, es pertinente manifestar que en la Institución Educativa no cuenta con personal administrativo de planta para realizar actividades contables y financieras que presten este servicio dentro de la Institución Educativa.

En este entendido y revisada la planta de personal de la Institución Educativa y el respectivo manual de funciones, se ha podido establecer que no se cuenta con personal de planta suficiente que atienda funciones o desarrollen actividades iguales o relacionadas con el asunto objeto de contratación, como se acredita con la planta de personal que se encuentra en el Plan Educativo Institucional.

De esta manera y, por no contar la Institución Educativa Seminario Misional de Sibundoy con el personal de planta suficiente y perfiles requeridos para atender la necesidad, debe adelantar los diferentes procedimientos requeridos y acogiendo lo estipulado en el Manual de Contratación de la Institución, se presenta la identificación y análisis de la necesidad, para adelantar el proceso para la contratación de la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PÚBLICO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEMINARIO MISIONAL DE SIBUNDOY, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.**

Por parte de quien suscribe el presente estudio, se deja expresa constancia que, revisados los criterios establecidos por la normatividad vigente, se concluye que con el objeto y las actividades del contrato a celebrar no se configura la contratación de funciones permanentes a cargo de esa Institución, como puede ser ratificado en la estructura y funciones de la misma y de los servidores públicos que conforman la planta de la Institución Educativa.

1.1. SATISFACCION DE LA NECESIDAD.

Para satisfacer la necesidad antes expuesta, la Institucion Educativa Seminario de Sibundoy debe contratar con una persona natural, para la prestación de servicios profesionales como Contador Público, con el fin de garantizar la elaboración de la información contable de la

Institución Educativa y producir los informes para la misma como para terceros para la toma de decisiones.

Por parte de quien suscribe el presente estudio, se deja expresa constancia que revisados los criterios establecidos por la normatividad vigente (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015) y la jurisprudencia nacional, recogidos en la Sentencia C-614 de 2009 emanada de la Honorable Corte Constitucional, se concluye que con el objeto y las actividades del contrato a celebrar no se configura la contratación de funciones permanentes a cargo de esa dependencia, como puede ser ratificado en la estructura y funciones del área y de los servidores públicos que conforman la planta de la dependencia.

2. LA DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

El objeto a contratar es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PÚBLICO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEMINARIO MISIONAL DE SIBUNDOY, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”.**

2.1. ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES O PERMISOS.

El servicio objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CODIGO	GRUPO	DESCRIPCIÓN
80000000	Servicios	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
84000000	Segmento	Servicios Financieros y de Seguros.
84110000	Familia	Servicios de Contabilidad y Auditoría.
4111500	Clase	Servicios Contables.
84111504	Producto	Servicios de Teneduría de Libros.

2.2. TIPO DE CONTRATO: Teniendo en cuenta el objeto contractual y la necesidad planteada, se requiere realizar un contrato de **Prestación de Servicios.**

2.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS.

La Institución Educativa Seminario Misional de Sibundoy Putumayo, realizará un análisis minucioso de la propuesta recibida para la contratación de la persona natural que efectuará la prestación del servicio a contratar, en donde se demuestre la experiencia, destrezas en los asuntos encomendados por la Institución, como también la idoneidad y responsabilidad con el fin de satisfacer y conseguir con ellos los resultados proyectados.

2.3.1. Análisis Técnico:

A continuación, se presenta la descripción detallada y precisa de cada una de las especificaciones técnicas del Servicio.

Ítem	Descripción
1	Consolidar la información contable.
2	Cumplir las normas legales vigentes, así como las disposiciones emanadas de los organismos de vigilancia y dirección de la profesión.
3	Realizar el cierre del Primer Trimestre de 2026 de la información contable de la Institución Educativa Seminario Misional de Sibundoy Putumayo.
4	Elaborar los Estados Financieros de la Institución Educativa Seminario Misional de Sibundoy Putumayo.
5	Elaborar los informes que sean requeridos por los diferentes entes de control y demás órganos que lo requieran.
6	Realizar ajustes contables que considere necesarios de acuerdo al criterio profesional y la normatividad vigente de la contabilidad pública.
7	Elaborar el informe del Sistema de Información de Fondos de Servicio Educativo (SIFSE) del Primer Trimestre de 2026.
8	Las demás que se desprendan de la ejecución del contrato.

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato será en las Instalaciones de la Institución Educativa Seminario Misional de Sibundoy Putumayo.

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

3.1. Obligaciones del contratista:

Son obligaciones del Contratista, las propias del contrato tales como las siguientes: 1) Consolidar la información contable. 2) Cumplir las normas legales vigentes, así como las disposiciones emanadas de los organismos de vigilancia y dirección de la profesión. 3) Realizar el cierre del Primer Trimestre de 2026 de la información contable de la Institución Educativa Seminario Misional de Sibundoy Putumayo. 4) Elaborar los Estados Financieros de la Institución Educativa Seminario Misional de Sibundoy Putumayo. 5) Elaborar los informes que sean requeridos por los diferentes entes de control y demás órganos que lo requieran. 6) Realizar ajustes contables que considere necesarios de acuerdo al criterio profesional y la normatividad vigente de la contabilidad pública. 7) Elaborar el informe del Sistema de Información de Fondos de Servicio Educativo (SIFSE) del Primer Trimestre de 2026. 8) Las demás que se desprendan de la ejecución del contrato.

3.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA se Obliga a: **1)** Iniciar y ejecutar el objeto del presente Contrato de acuerdo con los plazos, descripciones y especificaciones en él contenidas. **2)** Garantizar la calidad de los servicios contratados. **3)** Atender los requerimientos efectuados por el Supervisor del presente contrato, tendientes a lograr su correcta ejecución. **4)** Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas. **5)** Asistir a las citaciones que la Institucion Educativa realice en forma verbal o por escrito. El retardo o la mora en el cumplimiento se entenderá cuando el Rector o el supervisor haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir aún sin requerir solicitud escrita. **6)** Debe contar con una cuenta de ahorros o corriente para efectos del pago del contrato. **7)** Responder por los equipos asignados a su custodia, para el desarrollo del objeto del contrato, obligándose a dar aviso en el evento que se presente daño o pérdida del mismo; información que será evaluada por el Rector quien determinará la responsabilidad. **8)** Guardar estricta reserva de la información y todo lo que llegare a su conocimiento ya sea por acceso o por razón de su oficio, dado que ésta es propiedad de la Institución Educativa Seminario Misional de Sibundoy Putumayo, no podrá suministrar información alguna, ni facilitar copia, ni utilizarla para cualquier otro fin que pueda causar perjuicio a la misma. **9)** El contratista se obliga a afiliarse y cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Salud y pensión y afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales para lo cual el monto de las cotizaciones lo asumirá en su totalidad. **10)** El contratista debe custodiar y, a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, documentos, implementos, inventarios y/o todos los demás materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto del presente contrato. **11)** Desarrollar las actividades objeto del contrato, dentro de los parámetros de disposición, oportunidad, eficacia, eficiencia y demás principios que requieran los usuarios del servicio. **12)** Presentar al Supervisor del contrato informes por la ejecución del contrato especificado de manera clara y detallada las obligaciones ejecutadas. **13)** Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato la Institución Educativa o terceros le entreguen. **14)** Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Institución Educativa o a un tercero.

3.3 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SEMINARIO MISIONAL DE SIBUNDOY PUTUMAYO.

Son obligaciones de la Institución Educativa Seminario Misional de Sibundoy Putumayo: **1)** Cancelar el valor del contrato de conformidad con la forma de pago pactada salvo que por razones de fuerza mayor o caso fortuito impida pagar a la Institución Educativa cumplidamente. **2)** Prestar asistencia y colaboración para el cabal cumplimiento del contrato. **3)** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE SIBUNDOY

INSTITUCION EDUCATIVA SEMINARIO MISIONAL
NIT. 846 000 376-3

en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **4)** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA. **5)** Resolver las peticiones presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley. **6).** Realizar la supervisión y seguimiento al proceso contractual por parte del Supervisor; quien deberá evaluar y calificar al personal para efectos de expedir la respectiva certificación de cumplimiento del contrato. **7).** Informar al contratista a través de la supervisión sobre las deficiencias, irregularidades y demás situaciones que se presenten en el desarrollo del contrato, que requieran ser subsanadas. **8)** Las demás que se desprendan del contrato.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

4.1. ANALISIS DEL SECTOR.

Esta Institución Educativa solicitó dos (2) cotizaciones de precios de mercado, con el objeto de establecer el valor total que compone la prestación del servicio, el cual una vez llevado a cabo el estudio y comparativo de precios, se determinó un costo probable del futuro contrato de prestación de servicios por la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$2.200.000) MDA CTE.**

4.2. ESTUDIO DEL MERCADO.

Conforme las invitaciones a cotizar allegadas a la Institución Educativa Seminario Misional de Sibundoy Putumayo, procedió a realizar el correspondiente cuadro comparativo del valor unitario de la prestación requerida por la Institución establecidos en las cotizaciones a fin de determinar en primera instancia el valor promedio de los mismos y posterior a ello a partir del valor promedio establecer cuál de las cotizaciones recibidas es la cotización económicamente más baja y por tanto más conveniente para la Institución Educativa.

Se tiene entonces el valor total de las cotizaciones recibidas.

ÍTEM	OBJETO	COTIZACIÓN 01	COTIZACIÓN 02
		HECTOR JULIO GUARNIZO	ANA ISABEL CERON CARDENAS.
1	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PUBLICO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SEMINARIO MISIONAL DE SIBUNDOY, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	\$ 2.200.000	\$2.400.000
Suma Total.		\$ 2.200.000	\$ 2.400.000

Así las cosas, el costo de la Prestación de Servicios indicados en la Cotización de precios presentada por el Señor HECTOR JULIO GUARNIZO, resulta más bajo que el

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE SIBUNDOY

INSTITUCION EDUCATIVA SEMINARIO MISIONAL
NIT. 846 000 376-3

costo de los servicios de la Cotización presentada por la Dra. ANA ISABEL CERON CARDENAS.

Es de indicar que las dos cotizaciones recibidas cumplen con las especificaciones técnicas requeridos por la Institución Educativa, por consiguiente y teniendo en cuenta como factor determinante el “**menor precio**”, para efectos de establecer el valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual se tomó como referencia los valores totales cotizado por Hector Julio Guarnizo, quien en definitiva presenta su cotización cumpliendo con todas las especificaciones técnicas solicitadas por la Institución y adicionalmente su cotización económica resulta ser la más económica y favorable para la entidad.

Por lo anterior como resultado del estudio de precios el valor total del presupuesto oficial para el proceso contractual **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PÚBLICO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEMINARIO MISIONAL DE SIBUNDOY, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, según menor valor cotizado por Hector Julio Guarnizo, es más bajo que los servicios de la cotización presentada por la Dra. ANA ISABEL CERON CARDENAS, pues en tratándose de un contrato de Prestación de Servicios, se escogerá el sistema de precios con presupuesto global, de allí que previamente conforme la disponibilidad de recursos en el presupuesto de gastos de la Institución para la vigencia 2026, previamente para atender esta necesidad se ha asignado recursos por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$2.200.000) MDA CTE. IVA INCLUIDO**, lo cual se pone a conocimiento y determinación del ordenador del gasto.

5. VALOR TOTAL DEL CONTRATO:

Para este Proceso de Contratación de Prestación de Servicios, el valor estimado es de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$2.200.000) MDA CTE. IVA INCLUIDO**.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será **treinta (30) días calendario**. El plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato, es decir, expedición del Registro Presupuestal.

7. RESPALDO PRESUPUESTAL:

El valor está respaldado en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE SIBUNDOY

INSTITUCION EDUCATIVA SEMINARIO MISIONAL
NIT. 846 000 376-3

FECHA	Código Presupuestal	Nombre	Valor
(01-04-2026)	2.1.2.02.02.008.05	Otros Gastos Educación- Servicios profesionales y Técnicos.	\$ 2.200.000
TOTAL			\$ 2.200.000

8. FORMA DE PAGO:

La Institución Educativa Seminario Misional de Sibundoy Putumayo cancelará a EL CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante UNO (1) pago efectuado de la siguiente manera: Uno (1) pagos el cual se pagara dentro de los diez (10) días siguientes a la radicación de: **a)** Presentación del informe del Primer Trimestre de 2026, **b)** certificación del cumplimiento del contrato expedida por el Supervisor del contrato; **c)** comprobante de pago de cotización mensual a los sistemas de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) liquidados en base al 40% del valor de la mensualidad respectiva, no inferior a un salario mínimo legal vigente. **PARÁGRAFO 01:** Dando cumplimiento en lo referente al recaudo de las estampillas departamentales, La Institución Educativa procederá si resulta aplicable a realizar el respectivo descuento al valor total del contrato. **PARÁGRAFO 02:** El desembolso del valor del contrato se efectuará en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el CONTRATISTA, de la cual sea titular éste a nombre del CONTRATISTA, sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada. **PARÁGRAFO 03:** En el evento de que no se hubieren realizado totalmente los aportes correspondientes, la Institución Educativa retendrá las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y efectuará el giro directo de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, conforme lo define el reglamento (artículo 50 Ley 789 de 2002).

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

La Institución Educativa, para la presente convocatoria se exigirá allegar la propuesta con los siguientes requisitos como criterio de selección del contratista, así:

9.1 CAPACIDAD JURÍDICA: Es la facultad de una persona para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.

En el caso de las personas naturales, los mayores de dieciocho (18) años son capaces jurídicamente a menos que estén expresamente inhabilitadas por decisión judicial o administrativa, como la interdicción judicial, y que no estén incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley.

En cuanto a las personas jurídicas, su capacidad está relacionada con: (i) la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social; (ii) las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales; y (iii) la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley.

9.2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEBIDAMENTE.

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en las prohibiciones legales, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados a la ejecución del contrato.

La carta de presentación deberá estar suscrita en original, bien sea a través de firma manuscrita, electrónica o digital conforme a los parámetros fijados por la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y demás normas que las modifiquen, aclaren o complementen.

9.3 DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA INSTITUCION EDUCATIVA SEMINARIO MISIONAL DE SIBUNDOY PUTUMAYO.

9.3.1 PERSONA NATURAL:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia de la Libreta Militar aplica para hombre menor de 50 años. Excepciones: Ley 1780 de 2016, art. 20.- Acreditación de la situación militar para el trabajo.
- Certificado del registro mercantil Original o copia expedido por la respectiva Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario antes del cierre del presente proceso de selección, cuya actividad esté relacionada con el presente proceso de selección.
- Certificado de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, actualizado con la Actividad Económica relacionada con el Objeto del contrato.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural.
- Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural.
- Certificado de antecedentes Judiciales.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado REDAM.

9.4. EXPERIENCIA SOLICITADA A PERSONA JURIDICA O NATURAL:

9.4.1. EXPERIENCIA GENERAL:

PERSONA NATURAL Y JURÍDICA: El contratista deberá contar con una experiencia probable (tiempo durante el cual ha ejercido su actividad), mínima de Seis (06) meses. Esta experiencia se contará desde la fecha de registro de la constitución como persona jurídica en el libro de registro mercantil de la respectiva cámara de Comercio o desde la fecha de matrícula Mercantil de Persona Natural ante la Cámara de Comercio hasta la fecha de entrega de documentos.

9.4.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

PERSONA NATURAL Y JURÍDICA: El contratista deberá como mínimo acreditar experiencia en la Ejecución de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea relacionado con el Objeto del presente proceso de selección.

La forma de acreditar dicho contrato será copia del acta de liquidación del contrato o Certificación de Cumplimiento expedida por el contratante que acredite haber ejecutado en su totalidad el contrato suscrito.

9.5 MODELO CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ART. 50 LEY 789 DE 2002.

Con el anexo el contratista certifica que se encuentra a PAZ Y SALVO en los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales si corresponde.

9.6 MODELO PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Con este anexo el proponente certifica que se encuentra a PAZ Y SALVO en los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales si corresponde.

9.7 CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE LIMITACIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

El proponente declara, que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado, para lo cual la Entidad Estatal puede consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

9.8 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Antes de presentar su oferta el proponente deberá verificar y certificar mediante el anexo de que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la Institución Educativa, de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, así como las sanciones.

10.- SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el o la CONTRATISTA a favor de la entidad, será designada por el Rector, quien ejercerá el seguimiento técnico, administrativo y financiero, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, al cual el CONTRATISTA le suministrará la información necesaria para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones del contrato, y quien a su vez deberá evaluar el cumplimiento del contrato a fin de expedir el informe de supervisión. La Institución Educativa, ejercerá el control y vigilancia durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato a través de un supervisor, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista, sin que esta supervisión releve al contratista de su responsabilidad.

El supervisor ejercerá, en nombre de la Institución Educativa, un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato. Además de las actividades generales antes mencionadas, el supervisor apoyará, asistirá y asesorará al a Institución Educativa, en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato y hasta su recibo definitivo y liquidación.

Así mismo, el supervisor está autorizado para ordenarle al contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato. El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el supervisor; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al supervisor, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con ellos si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para la Institución Educativa.

11. -RÉGIMEN JURÍDICO: El presente contrato se regirá por lo estipulado en el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008. Igualmente, por el Acuerdo de la Institución Educativa, por medio del cual se adopta el Manual de Contratación.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE SIBUNDOY

INSTITUCION EDUCATIVA SEMINARIO MISIONAL
NIT. 846 000 376-3

12.- INDEMNIDAD: El CONTRATISTA mantendrá indemne a la Institución Educativa Seminario Misional de Sibundoy Putumayo, contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones de los contratos. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra de la Institución Educativa por asuntos, que según los contratos sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Institución Educativa y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

La Institución Educativa a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el CONTRATISTA a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a la Institución Educativa, sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que la Institución Educativa en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de la Institución Educativa, este podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, la Institución Educativa, tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al CONTRATISTA, por razón del contrato, o a utilizar cualquier otro medio legal.

Atentamente.

RESPONSABLE

Nombre: Esp. SERVIO HUGO ESCOBAR. Cargo: Rector de la Institución Educativa Seminario Misional de Sibundoy – Putumayo.